



DECRETO N° 0602

NEUQUÉN, 18 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 1921-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Modificadorio N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE RED DE VOZ, DATOS Y ENERGÍA DE DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 011/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 39/2009 a la empresa RENATO ENEL por un importe de \$ 58.200.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 11 de febrero de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

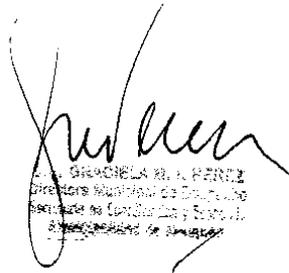
Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando a la Dirección General de Inspecciones autorización de mayor volumen de obra por cambios en el proyecto, presentando informe de las alteraciones contractuales;

Que se agrega el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final el cual refleja aumentos por la suma de \$ 21.356,10 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra asciende a la suma de \$ 79.556,10 resultando un 36,69% de incremento respecto del monto del Contrato original;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 256/10), informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 1651, adjuntando planilla SINCO y aclarando que la financiación de la presente se efectuará con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas;

Que por Orden de Servicio N° 1, la Inspección de Obra solicita a la Contratista la cotización de una serie de trabajos no


Graciela M. A. PERINI
Directora Municipal de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas



contemplados en la obra básica, tales como la construcción de 10 puestos de trabajo, el desmontaje de cielorraso suspendido, el montaje de bandejas portaconductores de 300 mm y la pintura de las oficinas que se vean afectadas por los trabajos;

Que la empresa, mediante Nota de Pedido N° 1, presenta las correspondientes cotizaciones y habiendo tomado intervención la Dirección de Cómputos y Presupuesto, ésta concluye que los precios cotizados se consideran valores normales de plaza;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 28 de febrero de 2010 y los trabajos adicionales el día 11 de marzo de 2010, es decir, 13 y 2 días antes, respectivamente, del plazo originalmente previsto, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 1 Final y la Foja Adicional N° 1 Final, acompañando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que por Informe N° 171/10, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- formula algunas observaciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstos en los Artículos 45º, 46º, Inciso c) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que siendo el valor de la ampliación inferior al 50% del monto contractual original, su factibilidad se encuentra entre las razones de excepciones al sistema de contratación previstas en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su reglamentación, correspondiendo encuadrar su reconocimiento en los Incisos b) y c) de su Artículo 12º) y en el Inciso b) y c) del Artículo 12º) del Decreto Reglamentario Provincial N° 108/72 y sus anexos modificatorios;

Que habiendo tomado conocimiento el señor Secretario de Infraestructura, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante de fs. 03

DR. JUAN CARLOS PEREZ
INTENDENTE



a 04 del Expediente OE N° 1921-M-10, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE VOZ, DATOS Y ENERGÍA DE DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL", adjudicada a la empresa RENATO ENEI, el cual refleja aumentos por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 21.356,10) siendo equivalente al 36,69% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutada por la suma ----- de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 21.356,10), a favor de la empresa RENATO ENEI, con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas.-

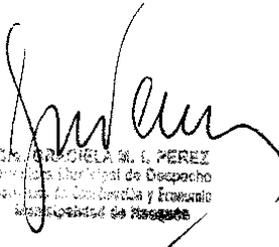
Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 17 del Expediente OE N° 1921-M-10, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los Artículos 1º) y 2º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb/sds.-




GABRIELA M. L. PEREZ
Directora General de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Intendencia de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

1770
28 05 2010